*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 322-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 17 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su NOVENA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 17 de junio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 119 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 119

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar de manera detallada, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la falta de energía eléctrica en el Hospital Municipal Materno Infantil "Dr. Carlos Gianantonio":

a) Precise la fecha y hora exacta en que se inició el corte de energía eléctrica, indicando si el origen del desperfecto fue una falla en la red externa de distribución (EDENORS.A.) o un desperfecto interno en la infraestructura e instalaciones del propio nosocomio.

b) Detalle el listado completo de los sectores y dependencias del hospital que se vieron afectados por la falta de suministro durante los días 20 y 21 de mayo del corriente año, especificando la situación actual de cada uno de ellos a la fecha de responder este informe.

c) Informe si al día de la fecha la falla ha sido subsanada en su totalidad. En caso negativo, indique qué sectores continúan sin suministro eléctrico normal y cuál es el cronograma de reparación estimado.

d) Explique detalladamente las razones técnico-operativas por las cuales los sistemas de generación eléctrica de emergencia (grupos electrógenos) del hospital no se activaron o no abastecieron de energía a los sectores afectados por el mencionado corte de suministro eléctrico.

e) Remita el registro y el historial de los mantenimientos preventivos y predictivos realizados a los generadores (grupos electrógenos) durante los últimos doce (12) meses.

f) Detalle qué medidas de contingencia específicas se adoptaron para resguardar de manera inmediata la cadena de frío de les medicamentos, vacunas, fórmulas e insumos críticos alojados en el sector de Farmacia, informando si existieron pérdidas de material biomédico debido al corte de luz.

g) Aclare si el corte de energía eléctrica afectó, directa o indirectamente (por bajas de tensión u oscilaciones), a sectores críticos de atención médica tales como Quirófanos, Salas de Partos, Terapias Intensivas (Neonatal y Pediátrica), Laboratorio o el área de Guardia.

h) Remita copia fiel del Plan de Contingencia e Incidencias ante emergencias edilicias y fallas de servicios críticos vigente en el Hospital Materno Infantil.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro